

De 9 a 12 horas -Cálculo de navegación.

De 12 a 13 horas -Teoría de navegación.

Día 23/06/09:

De 9 a 10 horas -Teoría del buque.

De 10 a 11 horas -Radiocomunicaciones.

De 11 a 12 horas -Meteorología y Oceanografía.

De 12 a 12:30 horas -Inglés escrito.

De 12:45 a 13 horas -Inglés oral.

Página 1619, ANEXO II :

Horarios de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate:

Día 24/06/2009:

De 9 a 11 horas -Navegación.

Día 25/06/09:

De 9 a 9:30 horas -Seguridad.

De 9:45 a 10:30 horas -Radiocomunicaciones.

De 10:45 a 11:15 horas -Meteorología y oceanografía.

De 11:30 a 12 horas -Legislación.

Melilla, 25 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

1387.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 15 de mayo de 2009, acordó aprobar las Bases de aplicación de la Convocatoria Pública para la Concesión de una Subvención, en Régimen de Concurrencia Competitiva, para el desarrollo de un Programa de Actividades de "Gran Movida Juvenil" para el verano de 2009", que se adjuntan.

Se remite la citada convocatoria para su publicación, en aplicación del artículo 9 del Reglamento General Regulador de las Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medioambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras.

Melilla a 21 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en proponer al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobar las siguientes:

"BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2009.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una subvención por importe de 45.250 euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 46300 22600 621 (Retenciones de crédito, núms. de operación 200900030072), para la implementación de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el año 2009, conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

B A S E S

1. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refieren estas bases las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.